



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0001222/2020

VISTO

La RD 729/17 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honórem en la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra "B", durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, y

CONSIDERANDO

Que el Profesor Germán Pereno, informa que las/os estudiantes Rocío Gala Scaramuzza DNI: 38.727.861, Paula Belén Montenegro DNI: 37.325.326, Adrián Sosa Visconti DNI: 39.386.094, Juan Agustín Salguero DNI: 36.138.957 y Santiago Méndez DNI: 37.171.859, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "¿Por qué es importante conocer sobre Biología en Psicología? El caso de la epigenética" (Scaramuzza), "VIH: afección biológica y psicológica" (Montenegro), "Teorías filogenéticas y origen del Lenguaje" (Visconti), "Bases evolutivas de la repulsión al incesto" (Salguero) y "Guía de estudios y trabajos prácticos" (Méndez), por lo que corresponde aprobarlas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Germán Pereno, solicita la renovación de la ayudantía estudiante por un nuevo período y por única vez, de los estudiantes Adrián Sosa Visconti y Juan Agustín Salguero.

Que el alumno Adrián Sosa Visconti manifestó su voluntad de no renovar la ayudantía y el alumno Juan Agustín Salguero de renovarla.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Germán Pereno, informa que el estudiante Matías José Haedo DNI: 37.821.531, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honórem a las/os estudiantes Rocío Gala Scaramuzza DNI: 38.727.861, Paula Belén Montenegro DNI: 37.325.326, Adrián Sosa Visconti DNI: 39.386.094, Juan Agustín Salguero DNI: 36.138.957 y Santiago Méndez DNI: 37.171.859, realizadas en la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra "B" de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las/os estudiantes Rocío Gala Scaramuzza, Paula Belén Montenegro, Adrián Sosa Visconti, Juan Agustín Salguero y Santiago Méndez, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía ad honórem por un nuevo período de dos años y por única vez, al alumno Juan Agustín Salguero, con reconocimiento de funciones desde el 3/06/19.

ARTÍCULO 4º: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honórem al estudiante Matías José Haedo DNI: 37.821.531, para la que fuera designado en la asignatura Biología Evolutiva Humana cátedra "B", durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.